



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-22-373

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web:** 15/11/2022

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS:**

ALCARAZ LÓPEZ, CARMEN MARÍA  
CANO GARCÍA, ÁLVARO  
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO  
FRÍAS ESPAÑA, LAURA  
MÁRQUEZ SÁNCHEZ, JAVIER  
PANIAGUA OCAÑA, CARMEN

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)**

CALDERÓN PAVÓN, ABEL (SE REQUIERE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO)  
DING, YUXIN (SE REQUIERE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO)  
JAUREGUI RADA, JAIONE (FALTA TÍTULO DE FP Y SU CERTIFICACIÓN ACADÉMICA)  
LEÓN PÉREZ, MARTA (SE REQUIERE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO)  
MARTÍN RODRÍGUEZ, ROSA Mª (SE REQUIERE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO)  
MARTÍN RODRÍGUEZ, ROSA Mª (SOLICITUD DUPLICADA)  
MULLOR VIGO, ROSA MARÍA (SE REQUIERE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO)  
OJEDA RUZ, FERNANDO JOSÉ (SE REQUIERE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO)  
PÉREZ MORA, CRISTINA (SE REQUIERE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO)  
REVILLA COB, JORGE (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA E LA CONVOCATORIA)  
RODRÍGUEZ DOÑA, LUCÍA (SE REQUIERE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO)  
SÁNCHEZ MEDIERO, PAULA (SE REQUIERE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO)  
RODRÍGUEZ GAVILÁN, STACY (SE REQUIERE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 15 de Noviembre de 2022

EL RECTOR  
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)